

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0111/02

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, se dirijas al Ministerio de Salud de la Nación a efectos de que arbitre minuciosamente todos los controles necesarios hacia todos los cargamentos provenientes de donaciones que contengan medicamentos para verificar su caducidad, y hacia aquellos con elementos hospitalarios de procedencia dudosa, en cuanto a su estado de conservación y presentación.-

ARTICULO 2º) Presentar rotundamente toda “donación” en cuyo container se visualice la leyenda “Solo para países del tercer mundo”, siendo éstos devueltos inmediatamente a su país de origen.-

ARTICULO 3º) Presentar ante la Embajada del País de origen, en este caso la perteneciente a Estados Unidos, las explicaciones pertinentes , dad la gravedad por el contenido de los container y más aún la leyenda anteriormente mencionada y bien remarcada en dicho contenedores

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 13 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0044/02